Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, se sirva a este cuerpo sobre los siguientes puntos en relación a la designación de Dante Galeazzi como director provincial de Ordenamiento Urbano, organismo que tiene entre otras facultades la aprobación y la regulación de los barrios privados.

1. Expresar los fundamentos de la designación de señor Dante Galeazzi en el cargo de director provincial de Ordenamiento Urbano. Informar idoneidad técnica para ejercer las funciones que requiere la dirección de esa repartición pública.

2. Comunicar a este cuerpo, el curriculum vitae del señor Dante Galeazzi, haciendo especial referencia a las experiencias laborales en el sector inmobiliario.

3. En caso de ser afirmativa su participación en dicho sector, notificar si continuará desempeñando su función en el ámbito privado en simultáneo con el cargo en la administración provincial.

4. Exprese si las características profesionales y técnicas del señor Dante Galeazzi podrán asegurar la imparcialidad para desarrollar las funciones y misiones de la dirección que ocupará, entre ellas, planificar, programar, proyectar y proponer los procesos de gestión urbanística necesarios al ordenamiento urbano y

territorial o coordinar la aplicación de la normativa referente a barrios cerrados, entre otras funciones.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La dirección provincial de Ordenamiento Urbano tiene entre sus funciones coordinar la aplicación de la normativa referente a barrios cerrados, es decir participar en el procedimiento administrativo de aprobación o rechazo de los proyectos de urbanización de tipo barrios privados.

Es de público conocimiento que el señor Galeazzi, quien es la persona que ocupará la responsabilidad del cargo, tiene vínculos estrechos con el sector empresarial que desarrolla estos grandes emprendimientos urbanos. La persona en cuestión, no sólo tiene relación de parentesco con uno de los miembros fundadores de Nordelta, sino que ocupó funciones directivas en dicha empresa y es miembro de la Cámara Empresaria de Desarrolladores Urbanos (CEDU).

Esta institución reúne a las principales empresas de la Argentina dedicadas al desarrollo inmobiliario, Galaezzi está secundado por el Vicepresidente Ejecutivo Raúl Sáenz Valiente, de Creaurban, el Vicepresidente 1° Eduardo Gutiérrez del grupo Farallón y el Tesorero Jorge Antonio Caputo del grupo Caputo.

Es necesario realizar especial mención sobre el barrio cerrado al que está relacionado el flamante director de Ordenamiento Urbano, ya que constituye un verdadero mega emprendimiento, contando con una extensión de 1600 hectáreas. Nordelta es una de las más de noventa urbanizaciones cerradas que existen en el municipio de Tigre. Es por lejos la más grande y constituye un estado privado dentro del Estado. En esta ciudad cerrada hoy viven unas 30 mil personas y apuestan a llegar a los 100 mil.

Desde hace algunos años, vecinos, ambientalistas e investigadores han visibilizado la problemática que genera la construcción de emprendimientos urbanos de este tipo sobre el área de humedales, ubicada en la zona norte del conurbano. En todo este proceso que ya tiene unos 20 años, Nordelta dio el paso inicial pero luego le sucedieron una cantidad muy importante de urbanizaciones (barrios cerrados o countries) y hoy son más de 60.

Los humedales bonaerenses no son sólo ecosistemas a preservar por su flora y fauna sino que son fundamentales para contener las aguas cuando hay inundaciones evitando que estas se propaguen a la región de La Plata, el Conurbano Bonaerense y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Funcionan como esponjas que contienen el agua excedente. Si se reemplaza un humedal por una construcción de cemento, el agua rebalsa y sobrevienen peligrosas inundaciones en las zonas aledañas y también más allá.

La geógrafa Patricia Pintos, coautora del libro "La privatopía sacrílega. Efectos del urbanismo privado en la cuenca baja del río Luján", ha manifestado claramente que hay una sucesión de mega-emprendimientos inmobiliarios con una incidencia clara en los cambios de los patrones de escurrimiento del Río Luján y, por lo tanto, sería uno de los elementos más fuertes en la explicación de las inundaciones de los últimos años.

Quienes se encargan de la venta de estas propiedades utilizan lemas marketineros acerca del vivir en contacto con la naturaleza que distan mucho de la realidad, ya que lo que se crea es una naturaleza artificial a expensas de destruir la verdadera naturaleza y su historia. En la provincia de Buenos Aires esto ha ocurrido principalmente en los partidos de Tigre, Pilar, Escobar y Campana donde estas construcciones les han quitado a los bonaerenses varios kilómetros de costa que eran espacio público, el espacio democrático por excelencia.

Es fundamental que la persona que ejerza funciones en la dirección provincial de Ordenamiento Urbano presente cualidades que coadyuven a representar y defender intereses colectivos, como el derecho a la vivienda digna y a un ambiente sano y sostenible pensando en términos de equidad intergeneracional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCÍA POROS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.